



INFORME N° 037-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elías Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez

SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL RESERVA DE MATRICULA

FECHA : Marco, 30 de mayo del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega el Proyecto Resolución Directoral de Reserva de matrícula de la ingresante CUBA DE LA CRUZ, Hayde al Programa de Estudios Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Esorio R
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 29 de mayo del 2025

VISTO el Expediente M-2025-10239 e INFORME N° 016-S.A.-2025-IESTP"Marco" (EXP. M-.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, CUBA DE LA CRUZ HAYDE mediante expediente M-2025-10239 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Enfermería Técnica para el próximo semestre académico 2026 -I.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, , RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 016-S.A.-2025-IESTP"Marco" registrado con EXP. M-.....y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. **OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta dos períodos académicos a CUBA DE LA CRUZ HAYDE quien ingreso por Examen de Admisión 2025 modalidad Ordinario, debiendo reincorporarse en el período académico 2026-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.